

MIÉRCOLES, 22 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 139

## JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE SANTANDER

**CVE-2015-9304** *Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 134/2014.*

Doña Lucrecia de la Gándara Porres, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de Procedimiento Ordinario, con el número 134/2014 a instancia de don Miguel Ángel Sánchez Hontañón y don Anastasio García Gómez frente a Metalúrgicas de Renedo, SAL, en los que se ha dictado Sentencia de fecha de 8 de julio de 2015 cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

"FALLO

Que estimando la demanda formulada por don Miguel Ángel Sánchez Hontañón y don Anastasio García Gómez contra Metalúrgicas de Renedo S. A., debo condenar y condeno a la demandada a pagar a los actores la cantidad de 6.098,14 y 5.245,25 euros respectivamente, incrementadas en los intereses señalados en el fundamento de derecho.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación, que deberá anunciarse ante este órgano Judicial dentro de los cinco días siguientes a su notificación por comparecencia o por escrito de las partes, su abogado o representante, designando el letrado que deberá interponerlo, siendo posible el anuncio por la mora manifestación de aquellos al ser notificados. La empresa condenada deberá al mismo tiempo acreditar haber consignado el importe de la condena en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este órgano Judicial abierta en el Banco Santander 3855000065013414, pudiendo sustituirse por aseguramiento mediante aval bancario, constando la responsabilidad solidaria del avalista; así mismo deberá ingresar la cantidad de 300 euros en la misma cuenta y en impreso separado del importe de la condena.

Así por esta mi sentencia de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo."

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Metalúrgicas de Renedo, S. A.L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 8 de julio de 2015.

La secretaria judicial,  
Lucrecia de la Gándara Porres.

2015/9304

CVE-2015-9304